

**REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Aprueba subvención.

**DECRETO EXENTO Nº 38181**

LONGAVI,  
**15 DIC. 2010**

**VISTOS:**

La solicitud de subvención de la institución "Cuerpo de Bomberos de Longaví" de la comuna de Longaví.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las funciones que realizan Bomberos en los temas de seguridad y protección a las personas y bienes de los habitantes de la comuna.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

**DECRETO:**

1.- Otorgase la subvención municipal a la institución "Cuerpo de Bomberos de Longaví" Rut. Nº 81.793.300-9, a nombre de la Institución, por un valor de \$83.720.- para compra de materiales para construcción de servicio higiénico para la Segunda Compañía de Bomberos de La Quinta.

2.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

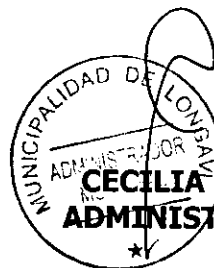
3.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-000, Al Sector Privado

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

M. Sancho/D. Sanmartín

**Distribución:**

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario